



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 08 Enero de 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 39340 de fecha 06.01.2015 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: el municipio tiene por finalidad reflejar la necesidad de contratar servicios de reparación de neumáticos, dado que no existe convenio de suministro vigente el cual está próximo a licitarse y no es posible esperar su contratación, dado que las reparaciones están asignadas a vehículos que cumplen con diversos servicios que se entregan a la comunidad, como atenciones sociales, postulaciones de proyectos retiro de basura domiciliarias, entrega de agua potable con camiones aljibes, entre otros, según lo siguiente;

DECRETO ALCALDICIO N° 287.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor **Aristides Cortes Cortes**, por concepto de "Reparación de Neumáticos de los Vehículos Municipales".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 163.030 (Ciento Sesenta y Tres mil Treinta pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE



FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA